## UGEL Cajabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral Nº 1719 -2022

CAJABAMBA, 28 de febrero del 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

MEDINA CENTURION, JESUS PRESVITERO APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. Nº 26936007 DOC. DE IDENTIDAD

**MASCULINO SEXO** 

2/06/1960 **FECHA DE NACIMIENTO** 

D.L. Nº 19990 **REGIMEN PENSIONARIO** 

LICENCIADO EN EDUCACION TÍTULO Y/O GRADO

CIENCIAS QUÍMICO - BIOLÓGICAS **ESPECIALIDAD** 

DATOS DE LA PLAZA: 1.2.

> **NIVEL Y/O MODALIDAD** Secundaria

MARISCAL RAMON CASTILLA INSTITUCION EDUCATIVA

CA1N22403013 CÓDIGO DE PLAZA

**PROFESOR** CARGO

CUADRO DE HORAS APROBADO 2022 - Resolución Nº 2704-MOTIVO DE LA VACANTE

2021-UGEL CAJB.

12 HRS CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE -JEC, 4 HRS **CARGA HORARIA** 

DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA

**DATOS DEL CONTRATO:** 

Nº DE FOLIOS: 59 N° DE EXPEDIENTE 0454 - 2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ REFERENCIA

Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022 VIGENCIA DEL CONTRATO

JORNADA LABORAL 16 Horas Pedagógicas

CONTRATACION POR RESULTADOS FASE DE ADJUDICACION

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

JVMG/DIR.UGEL-C JHB/OAJ **HVCA/OPDI** HFRA/OADM. GARC/OPER Proyecto 1721-2022 Registrese y comuniquese.

Prof. Joseph Vladimir Martos Guevara DIRECTOR/

UGEL Cajabamba dra su tentamente

conocim

ta Guilly Julea Ticlia SABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL CAJABAMBA San